

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: F-GM-19
			VERSIÓN: 09
			FECHA: 20/04/2020
			PAGINA: 1 de 9
COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL			
ACTA No. 23 DE 2026			
Lugar de origen y fecha de la reunión: Medellín de 03 de julio de 2026.			
Hora de inicio:	08:00 A.M.		
Hora de finalización:	08:30 A.M.		
Lugar donde se hace la reunión:	Virtual		
ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo		
Oscar Andrés Cardona Cadavid	Integrante comité con voz y voto: director		
Juliana Rendon Herrera	Integrante comité con voz y voto: subdirectora jurídica		
Marisol García Ospina	Integrante comité con voz y voto: subdirectora Administrativa y financiera		
Ligia María Cardona Coronado	Integrante comité con voz y voto: subdirectora Planeación		
Catalina Yulied López Roldan	Integrante comité con voz: subdirectora Dotación, vivienda y Hábitat		
Dalia Inés Hernández Jiménez	Secretaria técnica		
AUSENTES			
INVITADOS			
Nombres y Apellidos	Cargo		
Catalina Vásquez Restrepo	Control interno		
ORDEN DEL DÍA			
1) Verificación del quórum.			
2) Presentación de necesidades contractuales.			
3) Decisión tomada.			
4) Propositiones y Varios.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
ORDEN DEL DÍA			

1. Verificación quórum.

Se verifica la asistencia al comité de contratación, se encuentran cuatro (4) miembros con voz y voto, es de tener en cuenta que la subdirectora jurídica se encuentra conectada desde la cuenta de la subdirectora de planeación, teniendo en cuenta lo anterior, se continua con el comité existiendo con ello quorum para adelantar la sesión de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.

2. Verificación del acta de comité anterior.

ACTA DE REUNIÓN

El acta del comité de contratación No. 22 de 2026. Se encuentra debidamente firmada por el presidente y el secretario.

3. Presentación de necesidades contractuales

Se presenta necesidades allegadas previamente, y que ya fueron pasadas en Mesa Interdisciplinaria, la cual fue compartidas a los miembros del comité de contratación con los documentos soporte correspondientes: se presentan necesidades de la subdirección de planeación, administrativa y financiera, dotación y dirección:

OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLAZO	POSIBLE FECHA DE ADJUDICACIÓN	RIESGO	NIVEL	DISPONIBILIDAD NO.	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	JUSTIFICACIÓN	MESA INTERDISCIPLINARIA	COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR	GARANTÍAS A EXIGIR
Prestación de servicios profesionales especializados como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la coordinación, estructuración, seguimiento y desarrollo de los proyectos y programas del ISVIMED.	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 64.470.000	394	31/12/2026	6/07/2026	5	PE3	520	PLANEACIÓN	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	40	NA	Lady Natalia Mejía Bedoya	CUMPLIMIENTO O CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, COMO APOYO 10 PARA APOYAR EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA.	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 26.444.250,00	176	31/12/2026	6/07/2026	5	TECNOLOGO	517	DOTACION	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la materia.	35	NA	CAROLINA CORREA	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO AL EQUIPO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL ISVIMED DESDE EL AREA O COMPONENTE DE ADMINISTRATIVO.	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 35.651.350,00	128	31/12/2026	6/07/2026	1	PU1	518	DOTACION	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015	35	NA	CAROLINA CORREA	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN

											reglamenta la materia.				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO AL EQUIPO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL ISVIMED DESDE EL AREA O COMPONENTE DE ADMINISTRATIVO.	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 43.215.900,00	130	31/12/2026	6/07/2026	1	PU2	519	DOTACION	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la materia.	35	NA	CAROLINA CORREA	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR AL ISVIMED EN LA ARTICULACION Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL DEL COMPONENTE DE COMUNICACIÓN, INTERNA Y EXTERNA, GESTIÓN DE PRENSA Y PLAN DE MEDIOS	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 70.000.000,00	395	31/12/2026	6/07/2026	1	ALTO IMPACTO	522	DIRECCION	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4	41	NA	ALEJANDRA HOYOS	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ACTA DE REUNIÓN

											del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la materia.				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR AL ISVIMED EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, ARTICULACIÓN Y APOYO AL PERSONAL DEL ISVIMED.	Prestacion de servicios	contratación directa	\$ 42.722.004,00	397	31/12/2026	6/07/2026	3	PU2	523	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la materia.	41	NA	MARISOL GARCIA OSPINA	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL ALMACENAJE Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN CON TODOS LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE DE ARCHIVOS, IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES, CONSULTA, REARCHIVO O INSERCIÓN DE DOCUMENTOS, SUMINISTRO DE CAJAS Y DESCUELQUE FINAL DEL SERVICIO	Prestacion de servicios	Selección abreviada de Menor cuantía	Ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil cincuenta y un pesos \$191.439.051, soportado en el CDP 504 del 24/06/2026	336	31/12/2026	18/08/2026	N/A	N/A	504	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La modalidad escogida para satisfacer la necesidad planteada será la SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de MENOR CUANTÍA, con base en los siguientes fundamentos jurídicos: En virtud de lo establecido	33	Juridico: Andres Tabares y Dalia Hernandez Tecnico y financiero: Marisol Garcia y Andres ocampo y Luisa Quiroz	MARISOL GARCIA OSPINA	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,

ACTA DE REUNIÓN

												en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada.				Responsabilidad Civil Extrac contractual
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. Observación:
NA

5. Recomendaciones y Decisión tomada.

Conforme con lo anterior, y encontrándose debidamente justificadas las necesidades presentadas respecto a modalidad de contratación, disponibilidad de recursos además de presentadas en la mesa interdisciplinaria, se les preguntó a los miembros del comité si recomiendan dar trámite a la misma, ante lo cual se dio respuesta: Por parte de **la subdirección de Jurídica:** Se recomienda las necesidades presentadas: se recomiendan las necesidades, por parte de **la Subdirección de administrativa y financiera:** Se recomienda las necesidades presentadas: se recomienda. por parte de **la Subdirección de planeación:** Se recomienda las necesidades presentadas: se recomienda. **Subdirección de dotación, vivienda y habitat:** Se recomienda las necesidades presentadas de esa subdirección: se recomienda. **Por parte de la Dirección:** Se aprueban las necesidades presentadas en este comité. De acuerdo con lo anterior, es aprobadas por parte de los miembros las necesidades presentadas y justificada en este comité, continuando con la siguiente etapa precontractual ya que cumple con los requisitos para solicitar el compromiso presupuestal e iniciar la etapa contractual.

Por parte del secretario técnico encargado, se justifica las necesidades presentadas, las cuales cuentan con disponibilidad presupuestal y presentadas en la mesa interdisciplinaria, por tanto, cumple con los requisitos para solicitar el compromiso presupuestal e iniciar la etapa contractual.

6. Propositiones y varios
No se presentaron proposiciones y varios.

COMPROMISOS			
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
			N/A

Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión): Por determinar.	
Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
 ÓSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID Presidente Comité de Contratación Director	 DALIA INES HERNANDEZ Secretaria Técnico del comité de Contratación

Redactor: Vanessa Hincapie Luna- Abogada subdireccion juridica.
 Vbo. Juliana Rendon Herrera - subdirectora Jurídica

